



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de un sistema de gestión integral de los elementos necesarios para llevar a cabo las exploraciones endoscópicas, el reprocesamiento, almacenamiento y control de la trazabilidad de los endoscopios en el Consorci Corporació Sanitària Parc Taulí de Sabadell

<b>1. OBJETO DEL CONTRATO</b> .....	3
<b>1.1. Definición</b> .....	3
<b>1.2. Descripción de la prestación del servicio</b> .....	4
<b>1.3. Detalle de equipos e instalaciones a suministrar</b> .....	6
<b>1.4. Normativa</b> .....	8
<b>2. ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN</b> .....	8
<b>2.1. Presupuesto</b> .....	8
<b>2.2. Condiciones de la licitación</b> .....	8
<b>2.3. Facturación</b> .....	8
<b>2.4. Muestras</b> .....	9
<b>3. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE ENDOSCOPIA, REPROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO</b> .....	9
<b>3.1. Mantenimiento preventivo</b> .....	11
<b>3.2. Mantenimiento correctivo</b> .....	12
<b>3.3. Mantenimiento de actualización</b> .....	13
<b>3.4. Mantenimiento Técnico Legal</b> .....	14
<b>4. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO ENDOSCÓPICO</b> .....	14
<b>4.1. Torre de endoscopia digestiva</b> .....	14
<b>4.2. Torre de endoscopia respiratoria</b> .....	20
<b>5. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE LAS IMÁGENES ENDOSCÓPICAS</b> .....	23
<b>6. CARACTERÍSTICAS EQUIPOS E INSTALACIONES DEL REPROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO</b> .....	23
<b>6.1. Sistema de reprocesamiento de endoscopias flexibles</b> .....	23
<b>6.2. Armarios de almacenamiento y secado</b> .....	24
<b>6.3. Otras instalaciones</b> .....	24
<b>7. CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO A PRESTAR</b> .....	25
<b>8. INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ENDOSCÓPICO</b> .....	25
<b>9. MEDIOS PERSONALES, TÉCNICOS Y DOCUMENTACIÓN</b> .....	26
<b>9.1. Medios personales</b> .....	26
<b>9.2. Medios técnicos</b> .....	27
<b>9.3. Documentación técnica</b> .....	27
<b>10. IDENTIFICACIÓN DE LOS PACIENTES Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES</b> .....	27

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
23MX0200H**

<b>11. OTROS REQUERIMIENTOS</b> .....	28
<b>11.1. Requerimientos de integración</b> .....	28
<b>11.2. Requerimientos de los nuevos Sistemas de Información del CCSPT</b> .....	29
<b>11.2.1. Implantación</b> .....	29
<b>11.2.2. Mantenimiento</b> .....	30
<b>12. ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN</b> .....	30
<b>13. COMPROMÍS MEDIOAMBIENTAL</b> .....	31
<b>14. PÓLIZA DE SEGURO</b> .....	31
<b>15. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES</b> .....	31
<b>16. PROTECCIÓN DE DATOS</b> .....	32
<b>17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b> .....	33
<b>18. PLAZO DE EJECUCIÓN</b> .....	33
<b>19. LUGAR Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS</b> .....	34

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS EXPLORACIONES ENDOSCÓPICAS, EL REPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE LA TRAZABILIDAD DE LOS ENDOSCOPIOS EN EL CONSORCI CORPORACIÓ SANITARIA PARC TAULÍ**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

### **1.1. Definición**

El objeto de la contratación es obtener un Servicio de gestión integral de los elementos necesarios para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos de gastroscopia, colonoscopia, broncoscopia, CPRE, EUS, enteroscopia y ecobroncoscopia en el Consorci Corporació Sanitària Parc Taulí (CCSPT), Hospital Universitari de Sabadell, mediante la modalidad de **contrato mixto** que incluya el uso de los equipos de endoscopia y los endoscopios, el reprocesamiento y almacenamiento de los endoscopios necesarios, el control de su trazabilidad, el mantenimiento de todo el equipo y las instalaciones, el suministro de los fungibles necesarios para el reprocesamiento y la integración con los sistemas de información del CCSPT.

Dentro de este servicio se incluye dos capítulos principales: 1) Equipamiento endoscópico y 2) Equipamiento y Gestión integral del área de reprocesamiento. Su detalle sería:

#### **1) Equipamiento endoscópico:**

- Equipamiento médico nuevo y de última generación para la realización de las exploraciones endoscópicas (torres y los diferentes tipos de endoscopio según exploraciones).
- Instalación de los endoscopios y su integración en el sistema de información de gestión de imágenes endoscópicas del CCSPT.
- Mantenimiento de todo el equipamiento endoscópico suministrado.

#### **2) Equipamiento y Gestión integral del área de reprocesamiento:**

- Todo el equipamiento necesario para la sala de reprocesamiento y almacenamiento de los endoscopios y su control de la trazabilidad. También se requiere el reprocesamiento de las sondas de las Manometrías.
- Instalación y mantenimiento integral de todo el equipamiento necesario para la prestación del servicio durante todo el contrato.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 23MX0200H**

- Todo lo fungible necesario para el reprocesamiento de los endoscopios y de las sondas de las manometrías durante la duración del contrato.
- Todos los recursos humanos necesarios para el reprocesamiento y almacenamiento adecuado de los endoscopios y su control de la trazabilidad y de las sondas de las manometrías.
- Integración de los equipos con el sistema de información de gestión de imágenes endoscópicas del CCSPT.

### **1.2. Descripción de la prestación del servicio**

El prestador del servicio integral se hará cargo del reprocesamiento del endoscopio una vez utilizado en la sala de exploraciones, y su almacenamiento en las condiciones óptimas hasta que se vuelva a utilizar en la siguiente prueba, así como el reprocesamiento de las sondas de las manometrías.

El centro de reprocesamiento, donde se ubican las máquinas de reprocesamiento y almacenamiento de los endoscopios, será gestionado por el licitador siguiendo las directrices del departamento de Medicina Preventiva y los Servicios del Aparato Digestivo y Neumología y la normativa existente en el ámbito de reprocesamiento de endoscopias. En el caso de que no haya suficiente espacio para todas las cabinas de almacenamiento, se decidirá conjuntamente, qué espacios de las salas de endoscopia se pueden utilizar.

El licitador deberá aportar el personal que sea necesario para la gestión y funcionamiento de este centro de reprocesamiento, almacenamiento y control de la trazabilidad, garantizando que este personal está adecuadamente cualificado.

Es responsabilidad del gestor del servicio que se garantice la continuidad operacional de los departamentos de endoscopia implicados, mediante una política de "cero cancelaciones" de pruebas por razones operativas por falta de equipamiento disponible (bien por averías de los equipos o por no adecuado o eficiente reprocesamiento).

En el contrato están incluidos los servicios de instalación y mantenimiento integral durante la vida del contrato de los equipos suministrados necesarios para la prestación del servicio, y que se relacionan más abajo, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos que se puedan derivar de estas actividades. Dentro de este apartado se debe incluir el material y accesorios que forman parte del propio endoscópico y que deban reponerse por desgaste, deterioro, rotura, pérdida, mal funcionamiento, etc. (p.ej. durante el 2022 hemos repuesto 5 válvulas de aspiración, 15 válvulas de agua/aire, 5 conectores, 12 tubos auxiliares, 7 tapones botella).

Queda excluido de este contrato todo el material fungible terapéutico necesario para hacer las exploraciones endoscópicas, así como el material desechable (p.ej.: endo-loops, asas polipectomía, catéteres, jeringas, agujas, guantes, gasas...).

El pago del servicio se realizará por procedimiento endoscópico realizado en paciente en las condiciones establecidas en este documento, es decir, con endoscopio perfectamente reprocesado y con total trazabilidad en el sistema de información.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 23MX0200H**

Al finalizar el contrato, la empresa adjudicataria se hará cargo del desmontaje de los equipos, la retirada y reciclaje del mismo. Un año antes de la finalización del contrato, se deberá definir un plan de devolución coordinado entre ambas partes, que garantice en todo momento la continuidad del Servicio hasta la adjudicación y puesta en marcha de una nueva licitación.

En total se suministrará el equipo necesario para los nuevos servicios de endoscopia del CCSPT, según se indica:

- 7 salas de endoscopia digestiva:
  - 5 salas de rutina:
    - 2 salas de Cribado CCR.
    - 3 salas de rutina (1 de las cuales debe ser de alta complejidad).
  - 1 sala de CPRE.
  - 1 sala de EUS.
- 1 sala de endoscopia respiratoria.
- 1 torre móvil (urgencias).
- Los equipos e instalaciones necesarias para la sala de reprocesamiento, almacenamiento y el control de la trazabilidad de los endoscopios, y el reprocesamiento del material de uso habitual del Servicio que lo requiera, tal y como se indica en el detalle de los equipos e instalaciones a suministrar.

Se deberá indicar la productividad inicial de las instalaciones y su escalabilidad futura según evolución del servicio. Debemos tener en cuenta que el licitador deberá instalar nuevos equipos o ampliar los actuales, para aumentar la capacidad total, si el volumen de exploraciones futuras así lo requiere.

La actividad media anual aproximada durante la duración del contrato será de 13.500 exploraciones con la siguiente distribución:

### **Aparato Digestivo:**

- Exploraciones de alta complejidad:
  - 650 CPRE
  - 650 Ecoendoscopias diagnóstica-punción terapéutica (250 con punción)
  - 200 Enteroscopias
  - 200 Otros (HALO, DES, Colocación prótesis/rendez-vous vía biliar. Se realiza por colonoscopia o gastroscopia o ECO combinada con CPRE, endosponge)
  - 1.000 Lesiones complejas (pólipo complejo)
- Exploraciones baja complejidad:
  - 6.200 Colonoscopias
  - 4.000 Gastroscopias

### **Neumología:**

- 500 Bronoscopias (incluye unas 25 biopsias pleurales)
- 100 Ecobronoscopias

### **1.3. Detalle de equipos e instalaciones a suministrar**

A continuación, detallamos la descripción de los diferentes aparatos necesarios:

- **7 Salas de endoscopia digestiva:**
  - 7 Procesadores HD + Fuente de Luz LED
  - 5 Sistemas IA
  - 1 Procesador de ultrasonidos
  - 8 Bombas de agua (1 de repuesto)
  - 8 Insufladores de CO2 (+accesorios) (1 de repuesto)
  - 14 Monitores (2 por sala - Los dos monitores deben ir colgados de la torre).
  - 28 Vídeo gastroscopios (4 por sala)
    - 14 Rutina
    - 14 Magnificación óptica
  - 28 Vídeo colonoscopios (4 por sala)
    - 14 Rutina
    - 14 Magnificación óptica
  - 7 Vídeo endoscopios pediátricos y terapéuticos
    - 2 Pediátrico gastroscopia
    - 2 Pediátrico colonoscopia
    - 1 Canal terapéutico gastroscopia
    - 1 Terapéutico colonoscopia
    - 1 Doble canal gastrointestinal
  - 8 Vídeo endoscopios EUS/CPRE
    - 2 EUS radial
    - 2 EUS terapéutico canal 4.0 mm
    - 3 Duodenoscopios
    - 1 Enteroscopia con sistema de avance y sobretubo
  - Equipos necesarios para crear una sala de alta complejidad
  
- **1 Torre Móvil dotada con:**
  - 1 Carro alojador + Soporte endoscopio + Soporte monitor + Soporte CO2
  - 1 Procesador HD + Fuente de luz LED
  - 1 Bomba de agua
  - 1 Insuflador de CO2
  - 1 Monitor
  
- **1 Sala endoscopia respiratoria**
  - 1 Procesador HD + Fuente de luz LED
  - 1 Monitor
  - 1 Carro alojador completo
  - 1 Procesador de ultrasonidos
  - 1 Eco broncoscopio sectorial
  - 2 Broncoscopios diagnóstico
  - 1 Broncoscopio terapéutico
  - 1 Broncoscopio Slim

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**  
**23MX0200H**

- 1 Sistema mini sonda con procesador de ultrasonidos radial
  
- **1 Área de reprocesamiento**
  - Será necesario proporcionar el equipamiento para el reprocesamiento de 13.500 endoscopios al año (con posibilidad de crecimiento futuro), el almacenamiento de al menos un stock de 76 endoscopios y su control de la trazabilidad.
  - El equipamiento para el reprocesamiento de los endoscopios deberá reprocesar también las sondas de las manometrías que se realizan en el CCSPT (unas 200 anuales).
  - La instalación, además, debe incluir, el equipo para el tratamiento del agua necesaria y su mantenimiento.
  - Todo el equipamiento necesario para el trabajo del personal en la sala (p.ej.: picas lavado manual, mesas, sillas, pistolas secado manual...).
  - Además, deberán incluir obligatoriamente:
    - Construcción de bancada si fuera necesaria
    - Conexiones a las tuberías y cableado, desde las máquinas a la obra civil ya preparada (según planillo del Proyecto Ejecutivo de las instalaciones a realizar, se debe respetar la distribución de los equipamientos)
    - Cableado estructura UTP cat-6e
    - Analíticas microbiológicas periódicas de las lavadoras
    - Analíticas y control periódico de la calidad del agua
    - Contadores de agua con trazabilidad y conexión con tarjeta MODBUS e integración en SCADA-GMAO
    - Contadores eléctricos con trazabilidad y conexión con tarjeta MODBUS e integración en SCADA-GMAO
    - Formación y puesta en marcha
  
- **Instalaciones torres de doble brazo de Salas de endoscopia (8)**
  - Suministro de los soportes metálicos a forjado
  - Suministro de platina/apoyo con pernos regulables a forjado
  - Conexión con llaves de paso de todos los gases descritos en la instalación prevista en obra civil e instalación interna de la torre hasta toma final de:
    - 1 Aire medicinal
    - 2 Oxígeno
    - 1 EGA –extracción de gases medicinales-
    - 1 CO<sub>2</sub>
    - 2 Vacío (las tomas deben estar separadas para permitir la conexión de 2 tomas independientes)
  - Instalación eléctrica interna en la torre hasta forjado y conexión con bornes
  - 6 Tomas de líneas equipotenciales
  - 16 enchufes de SAI –color verde-
  - 1 toma de vídeo SDI y su instalación en la torre hasta la pared
  - 6 tomas RJ-45 cat 6e, fabricante SYSTIMAX u otro de alta gama
  - 6 tomas HDMI y su instalación interna en la torre hasta pared
  - 2 tomas coaxiales BNC

- 6 tomas de puesta a tierra hasta la instalación de los equipos

#### **1.4. Normativa**

Los licitadores deberán acreditar, con la oportuna documentación, que el material ofrecido cumple con la legislación vigente (Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios, Directivas del Consejo 93/42/CE de 14 de junio de 1.993, y demás normativa de desarrollo sobre productos sanitarios), siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos.

Los productos y accesorios deberán estar conformes, en el momento de su entrega, con las condiciones que les sean aplicables, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que ofrezcan.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que sean necesarias derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

En definitiva, los equipos ofrecidos cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor, las firmas comerciales que participen en este procedimiento de selección que ofrezcan equipos o aparatos de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos o aparatos, conforme a las normas vigentes en el país de origen para su utilización en el mismo.

## **2. ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN**

### **2.1. Presupuesto**

El presupuesto está calculado a partir del pago por procedimiento endoscópico. Se ha estimado una actividad total durante la duración del contrato de 94.500 pruebas a un precio por prueba de 106,97 euros (sin IVA), siendo el presupuesto total de 10.108.829,63 euros (sin IVA).

### **2.2. Condiciones de la licitación**

- Variantes: no se admiten.
- Presupuesto base licitación (7 años) IVA excluido: 10.108.829,63 euros
- Presupuesto base licitación (7 años) IVA incluido (21%): 12.231.683,85 euros

### **2.3. Facturación**

Como contraprestación económica, cada mes, la empresa adjudicataria facturará al CCSPT, el número de procedimientos realizados durante ese mes. Se considerará procedimiento realizado cuando existe informe clínico de la exploración realizada al paciente. El CCSPT y el licitador pactarán la mejor forma de controlar y facturar los procedimientos realizados.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 23MX0200H**

El precio por procedimiento queda establecido por el cociente entre el Precio Ofrecido por el adjudicatario y el número de pruebas estimadas en este pliego por los 7 años del contrato (se estima un total de 94.500 pruebas, 13.500 por año).

Por lo tanto, el precio por procedimiento saldrá de la fórmula:

$$PPE = POA / PT$$

*PPE = Precio Procedimiento Endoscópico*

*POA = Precio Ofrecido*

*PT = Nº pruebas total estimadas durante la vigencia del contrato*

### **2.4. Muestras**

Con el fin de proceder a la valoración técnica de los materiales y equipamiento, los Servicios implicados podrán solicitar muestras del equipamiento o demostraciones o presentaciones suficientes con visitas a otras instalaciones.

## **3. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE ENDOSCOPIA, REPROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO**

La empresa adjudicataria está obligada a realizar el mantenimiento integral del equipo necesario para la prestación del servicio integral durante el periodo de vigencia del contrato, para ello dispondrá de un servicio de asistencia técnica que cuente con instalaciones y equipamiento técnico adecuado, así como personal técnico con experiencia en el equipamiento adjudicado.

Durante todo el periodo de duración del contrato la empresa adjudicataria será responsable y asumirá todas aquellas actuaciones de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo, o de modificación, actualización o mejora que sean necesarias con la finalidad de garantizar una adecuada utilización, durabilidad, buen estado de conservación y seguridad de los equipos objeto del contrato.

Todas las actuaciones de mantenimiento deben ejecutarse con el conocimiento y la autorización previa del CCSPT.

El adjudicatario designará a una persona responsable para los contactos necesarios con los gestores de Electromedicina del Servicio de Mantenimiento del CCSPT.

El adjudicatario debe garantizar el suministro de piezas de repuesto originales a los equipos incluidos en el en Contrato. Se incluyen todos los gastos de envío de recambios o equipos de préstamo.

En caso de que el Servicio de Mantenimiento del CCSPT lo requiera, el adjudicatario deberá disponer de Centro de Atención al Cliente para comunicar peticiones de averías y otros tales como reclamaciones. El Centro de Atención al Cliente proporcionará la información del Plan de Intervención en el tiempo establecido, así como el tiempo estimado para que el equipo quede preparado para su funcionamiento correcto.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 23MX0200H**

La empresa adjudicataria dispondrá de los dispositivos necesarios para que los profesionales del CCSPT puedan hacer peticiones de soporte técnico, ya sea por vía telefónica, mediante plataforma web, o con acceso remoto desde el mismo equipo. En este último caso el CCSPT proporcionará el acceso telemático.

Las averías que puedan producirse durante el período de validez del presente contrato serán atendidas según la secuencia que se detalla:

- Horario para comunicar avisos de incidencias: atención telefónica personalizada de lunes a viernes entre las 8 h y las 20 h. Fuera de este horario se dispondrá de un buzón donde se puedan registrar los avisos.
- Horario laboral: De las 8:00 h a las 20:00 h de lunes a viernes. Se excluyen festivos. El horario laboral es el que se utilizará para medir el tiempo de respuesta.
- Tiempo de respuesta: es el tiempo transcurrido desde que el cliente comunica la incidencia hasta que el Centro de Atención al Cliente de la empresa adjudicataria confirma la visita de un técnico o soluciona la incidencia en remoto. El tiempo de respuesta será inferior a 2 horas de horario laboral.
- Tiempo de atención presencial: tiempo que transcurre desde que se comunica un incidente hasta que se confirma la presencia de un técnico en el CCSPT. El tiempo de atención presencial será inferior a 8 horas de horario laboral.
- Tiempo máximo de reparación: es el tiempo transcurrido desde que el cliente comunica la incidencia hasta que queda totalmente solucionada. El tiempo máximo de reparación será de 24 horas de horario laboral. En aquellos casos en los que este tiempo deba ser superior, la empresa adjudicataria enviará un informe al gestor del Servicio de Mantenimiento explicando las actuaciones realizadas, informando de la causa de la demora, y cuantificando el plazo de compromiso para solucionar la avería. Si el tiempo de reparación supera los tres días laborables el adjudicatario proporcionará un equipo de préstamo equivalente. El informe será evaluado por el Jefe del Servicio de Mantenimiento y, en caso necesario, se aplicarán las condiciones de "lucro cesante" correspondientes.

Con la finalidad de minimizar el tiempo de reparación, el adjudicatario deberá mantener un stock de piezas en nuestras instalaciones e instrumental que faciliten y agilicen el trabajo de los técnicos en todas sus intervenciones.

Los técnicos de la empresa adjudicataria cumplirán las normas señaladas por los responsables del Servicio de Mantenimiento del CCSPT en todo momento, y asumirán las necesarias según las condiciones del centro y/o de los pacientes y usuarios.

Tras cada intervención preventiva el técnico de la empresa adjudicataria entregará una copia de la hoja de trabajo a la persona responsable del Servicio de Mantenimiento que haya en el CCSPT en ese momento para su firma. Si la intervención es preventiva también se entregarán los informes y/o protocolos acordados.

El contrato incluye el coste de la mano de obra, de los desplazamientos y del material de todas las reparaciones correctivas y/o de las intervenciones derivadas de las inspecciones preventivas.

### **3.1. Mantenimiento preventivo**

Consistirá en revisiones periódicas del estado y control de funcionamiento, teniendo que proporcionar al Servicio de Electromedicina del CCSPT el correspondiente informe técnico a la finalización de los trabajos.

El PROGRAMA-CALENDARIO de revisiones se determinará de mutuo acuerdo con los servicios técnicos del Servicio de Mantenimiento del CCSPT, siempre a intervalos razonablemente espaciados dentro de cada periodo anual contratado e incluirá como mínimo 2 revisiones anuales, mientras dure el contrato.

Para este tipo de mantenimiento se revisarán los puntos críticos que puedan afectar a la seguridad del paciente y el usuario.

En relación con la cobertura del mantenimiento preventivo, tendrán que efectuar visitas con la frecuencia indicada anteriormente, para localizar y prevenir fallos en los equipos o instalaciones, así como para la buena conservación y durabilidad de los mismos.

Se regularán y vigilarán los parámetros funcionales que determinan el estado del funcionamiento de los equipos o instalaciones. De los datos obtenidos se determinará con la debida antelación la sustitución parcial o total de los mismos. Igualmente indicará los defectos que afecten al rendimiento, gasto, seguridad del usuario, del paciente o del propio equipo o que puedan ser causa de una avería futura.

Entre las operaciones a realizar en el mantenimiento preventivo de los equipos e instalaciones endoscópicas estarán las siguientes:

1. Comprobación de fugas de los endoscopios.
2. Test de calidad de imagen.
3. Comprobación del canal de biopsia.
4. Comprobación del sistema de insuflación.
5. Revisión de los sistemas de angulación.
6. Revisión de los sistemas electrónicos.
7. Comprobación del sistema de succión.
8. Revisión de entrada de humedad.
9. Revisión del sistema elevador (duodenoscopios) contra resistencia.
10. Revisión externa de los instrumentos.

Entre las operaciones a realizar en el mantenimiento preventivo de los equipos e instalaciones de reprocesamiento y esterilización estarán las siguientes:

- Comprobación completa del aspecto general y limpieza.
- Medidas de prevención (revisiones de calibración y ajustes).
- Cambio de partes desgastadas.
- Prueba de seguridad eléctrica (escapes de corriente).
- Funciones de control.
- Pruebas funcionales.
- Medición de flujo si se tercia.
- Control de tensión de alimentación.

- Control de funciones neumáticas.
- Datos y valores obtenidos en cada prueba.
- Pruebas de calidad.
- Informe de los resultados obtenidos.
- Otras pruebas necesarias por el correcto funcionamiento.

Estas pruebas se tendrán que hacer siguiendo las recomendaciones de seguridad del fabricante con el objeto de comprobar el correcto funcionamiento del equipo.

### **3.2. Mantenimiento correctivo**

Como tal, se entiende la reparación de las averías que se pueden producir en los equipos o instalaciones, como consecuencia de su utilización.

Se tendrán que realizar las necesarias, sin ningún límite, para corregir las averías y los desajustes y/o defectos que se puedan producir.

Habrà que cambiar las piezas, mecanismos o sistemas defectuosos para que el aparato e instalación quede en perfectas condiciones de uso. Tanto el importe de la mano de obra como el coste de los materiales estará incluido en este contrato.

En cada intervención el adjudicatario realizará los ajustes, reparaciones y sustituciones necesarias para un correcto funcionamiento del equipo o instalación.

Después de cada intervención el técnico de la empresa adjudicataria librarà una copia de la hoja de trabajo a la persona responsable del Servicio de Mantenimiento que esté en el CCSPT en aquel momento para su firma. Si la intervención es preventiva también se librarán los informes y/o protocolos acordados.

El responsable del Servicio de Mantenimiento del CCSPT establecerà si existe la necesidad de librar, periódicamente, el resumen de actuaciones realizadas por cuenta del contrato especificado tales como:

- Número de comunicados de averías enviado por el CCSPT.
- Número de horas utilizadas en cada reparación.
- Recambios utilizados en cada reparación.
- Fecha de inicio y final de la reparación.

La cobertura, que incluirà todos los costes derivados del uso del equipamiento, a excepción de los consumos eléctricos y otros consumibles no asociados al contrato, alcanzará la totalidad del equipamiento e instalaciones objeto del contrato tanto en los endoscopios como en los equipos periféricos (fuentes de luz, videoprocesadores, aparatos e instalaciones del reprocesamiento, etc.) incluyendo las manipulaciones incorrectas. Por lo tanto, el mantenimiento es total, incluyendo las malas operativas que se puedan dar y consistirá en la realización sobre los materiales de todo tipo de actuaciones para su reparación y puesta en servicio en los plazos más exigentes posibles, sustituyendo todos los elementos con recambios y accesorios originales que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos sin ningún límite, excepto por manipulaciones dolosas demostrables.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 23MX0200H**

Además, se realizará mantenimiento correctivo de los equipos sobre cualquier defecto que se detecte que haga disminuir su rendimiento, que produzca un mayor consumo energético, de consumibles, etc., o que puedan llegar a suponer un peligro para la seguridad de los pacientes y/o trabajadores.

Después de cada operación de asistencia sobre el equipamiento se tendrá que verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales y se garantizará la seguridad y funcionamiento correcto del material.

Cuando un equipo sufra averías de forma reiterada (más de 2 cada 3 meses) que, de acuerdo con el que determine el Servicio, no sean consecuencia de manipulaciones incorrectas y que según el parecer del Servicio de Electromedicina aconsejen su sustitución, se tendrá que cambiar por otro de similares características.

Cuando se produzca un uso incorrecto del equipo que provoque una avería en el material, el adjudicatario tendrá que realizar un informe detallado que dirigirá a la Dirección del CCSPT, indicando las causas y los efectos, así como las acciones a adoptar que se consideren necesarias para evitar que se vuelvan a repetir estos usos incorrectos, además, de reunirse con los responsables de servicio de endoscopias y los usuarios de los equipos para explicar el correcto uso del material y evitar, de esta forma, que se vuelva a repetir la avería.

Para evitar las incidencias o averías de los equipos por un uso incorrecto, el adjudicatario establecerá un plan de formación anual de los usuarios en el funcionamiento del material. Los licitadores tendrán que aportar este plan de formación anual a sus ofertas. De la misma forma tendrán que resolver las consultas y las dudas de carácter técnico y/o operativo que se les pueda solicitar.

Respecto a los recambios y materiales por cuenta del adjudicatario, además de la mano de obra, incluirá todos aquellos elementos necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento suministrado.

En ningún caso, y bajo ningún concepto, se podrá ver reducida la actividad endoscópica del CCSPT, ocasionando alteraciones que afecten a un interrumpido y óptimo funcionamiento de los equipos y/o instalaciones suministradas.

### **3.3. Mantenimiento de actualización**

El mantenimiento de actualización será realizado sobre la totalidad de instalaciones, sistemas y equipos y sus accesorios objeto del contrato, tiene como finalidad mantener el equipamiento actualizado a la última versión disponible en cuanto a funcionalidades ofrecidas y con las que fue adquirido.

Incluirá todos los elementos y materiales que pueda necesitar para su actualización incluido todo el software.

El contratista tendrá que actualizar, sin coste adicional, aquellos equipos/softwarees ofrecidos que sean superados por la entrada en el mercado de otros análogos, pero con mejores prestaciones. La sustitución tendrá que ser autorizada por el responsable del Servicio que corresponda.

Será necesario la aprobación del servicio correspondiente, así como del departamento de Electromedicina del CCSPT. Si la actualización afecta a los sistemas informáticos, será necesaria la aprobación y coordinación del departamento de Sistemas de Información del CCSPT.

### **3.4. Mantenimiento Técnico Legal**

Formará parte de las obligaciones del adjudicatario la realización de las operaciones de mantenimiento que reglamentariamente sean exigibles por organismos comunitarios, estatales y/o autonómicos, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven como consecuencia del cumplimiento de dichas obligaciones. El licitador incluirá en su oferta el programa de mantenimiento técnico-legal oportuno.

Al igual que el resto de mantenimientos, precisará de las oportunas autorizaciones y coordinaciones con las diferentes áreas del CCSPT.

## **4. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO ENDOSCÓPICO**

Especificaciones técnicas generales de los equipos de endoscopia:

### **4.1. Torre de endoscopia digestiva**

#### **• Videoprocessador de imagen digital:**

- Imagen de alta definición HD con salidas digitales.
- Ajuste de balance de blancos (auto o manual).
- Sistema de grabación digital de imágenes fijas.
- Salida de imagen digital fija y en movimiento.
- Teclado para introducción de datos.
- Captura y envío de imágenes al sistema digital de archivo y gestión de imagen endoscópica existente en el Servicio.
- Incorporación de sistemas de mejora de imagen (magnificación, filtros, etc.).
- Incorporación de tecnología que permita visualizar con mayor definición los detalles de estructuras de la superficie de las mucosas y de los capilares sin necesidad de tintes (cromoendoscòpia virtual).

#### **• Fuente de luz:**

- Iluminación con luz LED.
- Intensidad regulable (indicar si es automática y continua).
- Panel indicador.

#### **• Monitor plano alta definición color 32". 4K.**

- **Bomba de irrigación endoscópica con capacidad para irrigar a través del canal auxiliar, canal de trabajo o dispositivo terapéutico.**

- **Incorporará herramientas de inteligencia artificial para la detección de lesiones.**

- **Carro móvil para guardar y transportar todo el equipamiento, que incluya un sistema-brazo para posicionar el monitor y con apoyo para teclado.**

- **Insuflador electrónico de CO<sub>2</sub> para aplicaciones endoscópicas.**

- **Colonoscopia rutina:**

- Obtención de imágenes de alta resolución.
- Sistema de cromoendoscopia virtual, para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Longitud de trabajo igual o mayor a 1600 mm.
- Longitud total igual o mayor a 2000 mm.
- Diámetro del tubo de inserción menor de 13,5 mm.
- Canal de trabajo de 3,7 mm o superior.
- Campo de visión al menos de 170°.
- Capacidad de angulación arriba/abajo igual o mayor a 180°/180° y angulación derecha/izquierda igual o mayor a 160°/160°.
- Rango de observación mínimo de 3 a 100 mm.
- Sistema de rigidez variable.
- Conector de un solo paso.
- Canal auxiliar de agua.

- **Colonoscopia magnificación:**

- Obtención de imágenes de alta resolución.
- Sistema de cromoendoscopia virtual, para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Zoom o magnificación de la imagen igual o mayor 135x
- Longitud de trabajo igual o mayor a 1600 mm.
- Longitud total igual o mayor a 2000 mm.
- Diámetro del tubo de inserción menor de 13,5 mm.
- Canal de trabajo de 3,7 mm o superior.
- Campo de visión al menos de 140°.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**  
**23MX0200H**

- Capacidad de angulación arriba/abajo igual o mayor a 180°/180° y angulación derecha/izquierda igual o mayor a 160°/160°.
- Sistema de rigidez variable.
- Conector de un solo paso.
- Canal auxiliar de agua.

• **Colonoscopia terapéutico:**

- Obtención de imágenes de alta resolución.
- Sistema de cromoendoscopia virtual, para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Longitud de trabajo igual o mayor a 1600 mm.
- Longitud total igual o mayor a 1900 mm.
- Diámetro del tubo de inserción igual o menor de 11 mm.
- **Canal de trabajo de 3,2 mm o superior.**
- Campo de visión al menos de 140°.
- Capacidad de angulación arriba/abajo igual o mayor a 210°/160° y angulación derecha/izquierda igual o mayor a 160°/160°.
- Rango de observación mínimo de 5 a 100 mm.
- Conector de un solo paso.
- Canal auxiliar de agua.

• **Colonoscopia pediátrico:**

- Obtención de imágenes de alta resolución.
- Sistema de cromoendoscopia virtual, para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Longitud de trabajo igual o mayor a 1600 mm.
- Longitud total igual o mayor a 2000 mm.
- Diámetro del extremo distal igual o menor de 11,7 mm.
- Canal de trabajo de 3,2 mm.
- Campo de visión al menos de 140°.
- Capacidad de angulación arriba/abajo igual o mayor a 180°/180° y angulación derecha/izquierda igual o mayor a 160°/160°.
- Rango de observación mínimo de 4 a 100 mm.
- Sistema de rigidez variable.
- Conector de un solo paso.
- Canal auxiliar de agua.

• **Gastroscopia rutina:**

- Obtención de imágenes de alta resolución.
- Sistema de imagen avanzado para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**  
**23MX0200H**

- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo igual o mayor a 1000 mm.
- Longitud total igual o mayor a 1300 mm.
- Diámetro de extremo distal del tubo de inserción inferior a 10 mm.
- Canal de trabajo de 2,8 mm o superior.
- Campo de visión de 140° o superior.
- Capacidad de angulación arriba/abajo igual o mayor a 210°/90°, derecha/izquierda 100°/100°.
- Rango de observación mínimo de 3 a 100 mm.
- Conector estanco de un solo paso.
- Canal auxiliar de agua.

• **Gastroscopio magnificación:**

- Obtención de imágenes de alta resolución.
- Sistema de imagen avanzado para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Zoom o magnificación óptica de la imagen igual o superior 125x.
- Longitud de trabajo igual o mayor a 1000 mm.
- Longitud total igual o mayor a 1300 mm.
- Diámetro de extremo distal inferior a 10 mm.
- Canal de trabajo de 2,8 mm o superior.
- Campo de visión de 140° o superior.
- Capacidad de angulación arriba/abajo igual o mayor a 210°/90°, derecha/izquierda 100°/100°.
- Conector estanco de un solo paso.
- Canal auxiliar de agua.

• **Gastroscopio pediátrico:**

- Obtención de imágenes de alta resolución.
- Sistema de imagen avanzado para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo igual o mayor a 1000 mm.
- Longitud total igual o mayor a 1300 mm.
- Diámetro de extremo distal del tubo de inserción inferior a 6 mm.
- Diámetro del canal de trabajo de 2,2 mm o superior.
- Campo de visión de 140° o superior.
- Capacidad de angulación arriba/abajo igual o mayor a 210°/90°, derecha/izquierda 100°/100°.
- Rango de observación mínimo de 3 a 100 mm.
- Conector estanco de un solo paso.

• **GastroscoPIO terapéutico:**

- Obtención de imágenes de alta resolución.
- Sistema de imagen avanzado para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo igual o mayor a 1000 mm.
- Longitud total igual o mayor a 1300 mm.
- **Diámetro de extremo distal inferior o igual a 10,5 mm.**
- Canal de trabajo de 3,7 mm o superior.
- Campo de visión de 140° o superior.
- Capacidad de angulación arriba/abajo igual o mayor a 210°/90°, derecha/izquierda 100°/100°.
- Rango de observación mínimo de 2 a 100 mm.
- Conector estanco de un solo paso.
- Canal auxiliar de agua.

• **Endoscopio de doble canal:**

- Obtención de imágenes de alta resolución.
- Sistema de imagen avanzado para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo igual o mayor a 1000 mm.
- Diámetro de extremo distal del tubo de inserción inferior o igual a 13 mm.
- Canales de trabajo de 3,7 mm o superior; y de 2,8 mm o superior.
- Campo de visión de 140° o superior.
- Capacidad de angulación arriba/abajo igual o mayor a 210°/90°, derecha/izquierda 100°/100°.
- Rango de observación mínimo de 3 a 100 mm.
- Conector estanco de un solo paso.
- Canal auxiliar de agua.

• **Enteroscopia:**

- Obtención de imágenes de alta resolución.
- Sistema de imagen avanzado para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo igual o mayor a 2000 mm.
- Diámetro de extremo distal del tubo de inserción inferior o igual a 10 mm.
- Canal de trabajo de 3,2 mm o superior.
- Campo de visión de 140° o superior.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**  
**23MX0200H**

- Capacidad de angulación arriba/abajo igual o mayor a 180°/180°, derecha/izquierda 160°/160°.
- Indicar profundidad de visión.
- Sistema de avance. Sobre tubo.

• **Duodenoscopio:**

- Obtención de imágenes de alta resolución, mediante sistema electrónico.
- Sistema de imagen avanzado para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo igual o mayor a 1200 mm.
- Diámetro del extremo distal del tubo de inserción inferior o igual a 13,5 mm.
- Canal de trabajo de 4,2 mm o superior.
- Campo de visión de 90° o superior.
- Capacidad de angulación arriba/abajo igual o mayor a 120°/90°, derecha/izquierda 110°/90°.
- Rango observación mínimo de 5 a 60 mm.

• **Plataformas ecográficas:**

- Procesador de ultrasonidos de altas prestaciones.
- Método de escaneo electrónico.
- Monitor OLED 22".
- Modos de exploración B, M, CD, PD, PW, THI, CH.
- eFocusing.
- Modos especiales: Elastografía (Real-time Tissue Elastography (RTE) con Auto Frame Selection: Select Frame, Strain Ratio and Strain Histogram Measurement, CHI (con cuantificación), Sher Wave Measurement (SWM) y Detective Flow Imaging (DFI)).
- Frecuencias en rango 3,2 a 22 MHz (5-12 MHz para endoscopios).
- Rango dinamo mínimo de 320 dB.
- Sistema de grabación digital de imágenes fijas y en movimiento.
- Salida de imagen digital fija y en movimiento.
- Teclado para la introducción de datos.
- Incorporará sistemas de mejora de imagen (magnificación, filtros, etc.).
- Sistema de archivo de imágenes con disco duro.
- N.º de canales de procesamiento mínimos 7.000.072.
- Compatible con sonda lineal matricial.

• **Ecoendoscopio lineal:**

- Obtención de imágenes de alta resolución, mediante sistema electrónico.

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 23MX0200H

- Sistema de imagen avanzado para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Sistema de escaneo lineal electrónico.
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo igual o mayor a 1200 mm.
- **Diámetro del tubo de inserción inferior o igual a 13,0 mm.**
- Canal de trabajo de 3,7 mm o superior.
- Campo de visión de 100° o superior.
- Dirección visual a 55° o menor.
- Ángulo de escaneo de 170° o superior.
- Capacidad de angulación arriba/abajo igual o mayor a 130°/90°, derecha/izquierda 90°/90°.
- Rango observación mínimo de 3 a 100 mm.
- Rango de frecuencia mínimo entre 5 y 12 MHz.
- Conector estanco de un solo paso.
- Sistema de control y fijación de guía con elevador.

### • Ecoendoscopio radial:

- Obtención de imágenes de alta resolución, mediante sistema electrónico.
- Sistema de imagen avanzado para obtener una imagen clara, detallada y con contraste de la mucosa y vascularización.
- Sistema de escaneo radial electrónico.
- Diseño ergonómico con mandos de fácil acceso.
- Longitud de trabajo igual o mayor a 1200 mm.
- Diámetro del tubo de inserción inferior o igual a 12,0 mm.
- Canal de trabajo de 2,4 mm o superior.
- Campo de visión de 100° o superior.
- Dirección visual frontal máxima 50°.
- Ángulo de escaneo de 360°.
- Capacidad de angulación arriba/abajo igual o mayor a 130°/90°, derecha/izquierda 90°/90°.
- Rango observación mínimo de 3 a 100 mm.
- Rango de frecuencia mínimo entre 5 y 12 MHz.

## 4.2. Torre de endoscopia respiratoria

### • Videoprocessador de imagen digital:

- Imagen de alta definición HD con salidas digitales.
- Ajuste de balance de blancos (auto o manual).
- Sistema de grabación digital de imágenes fijas.
- Salida de imagen digital fija y en movimiento.
- Teclado para introducción de datos.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 23MX0200H**

- Captura y envío de imágenes al sistema digital de archivo y gestión de imagen endoscópica existente en el Servicio.
- Incorporación de sistemas de mejora de imagen (magnificación, filtros, etc.).
- Incorporación tecnología que permita visualizar con mayor definición los detalles de estructuras de la superficie de las mucosas y de los capilares sin necesidad de tintes (cromoendoscopia virtual).

### **• Fuente de luz:**

- Iluminación con luz LED.
- Intensidad regulable (indicar si es automática y continua).
- Panel indicador.

### **• Monitor plano alta definición color 26”.**

### **• Carro móvil para guardar y transportar todo el equipamiento, que incluya un sistema-brazo para posicionar el monitor y con soporte para teclado.**

### **• Procesador de ultrasonidos con integración en torre/carro de endoscopia:**

- Método de escaneo electrónico.
- Modos de exploración B, M, CD, PD, PW, THI, CH.
- Modos especiales: Elastografía, CHI
- Frecuencias en rango 5-12 MHz.
- Sistema de grabación digital de imágenes fijas y en movimiento.
- Salida de imagen digital fija y en movimiento.
- Teclado para la introducción de datos.
- Incorporará sistemas de mejora de imagen (magnificación, filtros, etc.).
- Sistema de archivos de imágenes con disco duro.

### **• Sistema de Mini Sonda Radial para el estudio del nódulo periférico pulmonar**

- Procesador de ultrasonidos radial con sistema de rotación.
- Mini sonda radial.

### **• Broncoscopio estándar:**

- Obtención de imágenes de alta resolución.
- Longitud de trabajo de 600 mm.
- Campo de visión de 120°.
- Profundidad de campo de 2-100 mm.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**  
**23MX0200H**

- Diámetro del extremo distal menor de 5,5 mm.
- Diámetro del tubo de inserción menor de 5,5 mm.
- Diámetro del canal de trabajo mínimo de 2,2 mm.
- Capacidad de angulación mínima de 210°/130°.
- Sistemas ópticos o electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y superficial de la mucosa.

• **Broncoscopio terapéutico:**

- Obtención de imágenes de alta resolución.
- Longitud de trabajo de 600 mm.
- Campo de visión de 120°.
- Profundidad de campo de 3-100 mm.
- **Diámetro del extremo distal menor o igual a 5,8 mm.**
- Diámetro del tubo de inserción menor de 6,1 mm.
- Diámetro del canal de trabajo mínimo de 2,8 mm.
- Capacidad de angulación mínima de 180°/130°.
- Sistemas ópticos o electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y superficial de la mucosa.

• **Broncoscopio pediátrico:**

- Obtención de imágenes de alta resolución.
- Longitud de trabajo de 600 mm.
- Campo de visión de 110°.
- Profundidad de campo de 2-50 mm.
- Diámetro del extremo distal menor o igual a 4,2 mm.
- Diámetro del tubo de inserción menor o igual a 4,1 mm.
- Rotación de la sección de inserción 120°.
- Diámetro del canal de trabajo mínimo de 2,0 mm.
- Capacidad de angulación mínima de 210°/130°.
- Sistemas ópticos o electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y superficial de la mucosa.
- Conector estanco de un solo paso.

• **Eco Broncoscopi sectorial:**

- Obtención de imágenes de alta resolución.
- Longitud de trabajo de 600 mm.
- Campo de visión de 80°.
- Dirección de visión frontal/oblicua.
- Profundidad de campo **mínimo de 3-50 mm.**
- Diámetro del extremo distal menor de 7,4 mm.
- Diámetro del tubo de inserción menor a 6,5 mm.
- Diámetro del canal de trabajo mínimo de 2,0 mm.

- Capacidad de angulación mínima de 120°/90°.

## **5. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE LAS IMÁGENES ENDOSCÓPICAS**

El sistema de información incorporado a la gestión de los endoscopios tiene que ser capaz de identificar inequívocamente los pacientes y sus estudios almacenados en los sistemas de imagen endoscópica del hospital y tendrá que ser capaz de integrarse con el actual software de gestión de imágenes del CCSPT. Actualmente este software es “Endotools”.

Para conseguir esta identificación y almacenamiento se tienen que cumplir con los requerimientos indicados en los puntos 10 y 11 de este pliego.

## **6. CARACTERÍSTICAS EQUIPOS E INSTALACIONES DEL REPROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO**

### **6.1. Sistema de reprocesamiento de endoscopias flexibles**

- Equipo móvil con ruedas, diseño compacto y ergonómico.
- Reprocesador de carga superior.
- Equipo con cuba individual con capacidad para un endoscopio flexible con canales de trabajo o 3 endoscopios sin canales de trabajo.
- Sistema de detección de fugas durante todo el ciclo.
- Pantalla táctil a color mínimo de 7”.
- Impresora térmica integrada.
- Puerto USB integrado.
- Conexión Ethernet.
- Control independiente de canales con monitorización del flujo y presión constante e indicación en pantalla.
- Compatible con cualquier marca y modelo de endoscopio y sondas de manometrías.
- Sistema integrado para la identificación de endoscopios y usuarios.
- Utilización de detergente enzimático para la fase de limpieza.
- Utilización de ácido peracético como desinfectante de alto nivel.
- Equipo conforme EN 15883-1, 4 y 5.
- Marcado CE.
- Ventilador situado en el compartimento técnico para la eliminación de los posibles vapores generados por los productos químicos.
- Ciclo disponible de limpieza y alta desinfección con test de fugas en continuo.
- Ciclo de autodesinfección térmico.
- Ciclo de muestreo microbiológico del agua con el último enjuague.

## **6.2. Armarios de almacenamiento y secado**

- Cabina de almacenamiento y secado. Se incluirá el número de armarios suficientes para el almacenamiento de los 76 endoscopios, teniendo en cuenta el espacio máximo disponible en la sala de reprocesamiento y que solo se permitirá instalar fuera de esta sala, la cabina de endoscopios de neumología, cuya instalación se realizaría en la sala de las exploraciones del aparato respiratorio.
- Cabina de almacenamiento de tipo vertical, con estructura de acero inoxidable pintado AISI 304 y puerta de vidrio para permitir la visualización del contenido.
- Pantalla táctil a color de como mínimo 5", para visualización del estatus de todos los endoscopios almacenados y permitir su manejo.
- Con separadores y/o raíles extraíbles internos, que permitan la separación de los endoscopios para evitar contaminaciones cruzadas.
- Sistema integrado a la cabina para la identificación de los usuarios y de los endoscopios.
- Sistema de recirculación del aire interior con filtros HEPA.
- Certificado del mantenimiento del nivel aséptico obtenido en los reprocesadores asegurado como mínimo 30 días desde su almacenamiento.
- Secado de los canales mediante adaptadores específicos utilizando aire medicinal centralizado del hospital.
- La cabina tiene que generar sobrepresión en el momento de abrir la puerta, para impedir la entrada de contaminación externa.
- Impresora térmica integrada.
- Equipo con marcado CE.
- Equipo conforme EN 16442:2015 (Cabinas de almacenamiento ambiental controlado para endoscopios termolábiles procesados).

## **6.3. Otras instalaciones**

- Sistema de trazabilidad integral del proceso.
- La instalación, además, tiene que incluir, el equipo necesario por el filtraje del agua y su mantenimiento y resto de equipos e instalaciones necesario por el trabajo del personal de esta sala (picas lavado manual, mesas, sillas, pistolas aire secado manual...).
- Tendrán que tener obligatoriamente:
  - Construcción de bancada si fuera necesaria para cualquiera de los equipamientos.
  - Cañerías y cableado y su instalación desde las máquinas a las instalaciones de la obra civil ya preparada al área.
  - Cableado estructura UTP cat-6e.
  - Filtros de agua necesarios.
  - Analíticas semestrales para garantizar calidad agua.
  - Contadores de agua con trazabilidad y conexión con tarjeta MODBUS e integración a SCADA-GMAO.
  - Contadores eléctricos con trazabilidad y conexión con tarjeta MODBUS e integración a SCADA-GMAO.
  - Formación y puesta en marcha.

## **7. CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO A PRESTAR**

Tal como hemos comentado, el prestador del servicio tendrá que incluir los recursos necesarios para el reprocesamiento del endoscopio utilizado y su almacenamiento hasta volverse a utilizar, controlando siempre la trazabilidad del mismo. Estimamos la realización de unas 13.500 exploraciones anuales (+200 manometrías).

Teniendo en cuenta que la actividad del Servicio será de 08:00 h a 20:00 h en días laborables y que será necesario poder atender posibles urgencias fuera de horario (guardia activable), se tendrá que presentar propuesta de funcionamiento del área que como mínimo tiene que incluir:

- Número de personas que realizarán el servicio en el área de reprocesamiento
- Distribución horaria
- Funciones y/o responsabilidades
- Titulación mínima
- Funcionamiento guardias (urgencias fuera de horario)
- ¿Quién actuará como interlocutor con el CCSPT?
- Cobertura de las bajas, vacaciones

## **8. INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ENDOSCÓPICO**

El inicio de la prestación del servicio se realizará en el plazo de 60 días desde la firma del contrato de forma que la instalación de todo el equipamiento se debe de realizar dentro de este periodo, siendo necesaria la aceptación por parte del CCSPT de todas las instalaciones.

Será necesario enviar documento detallado de cuál será el calendario previsto por parte del licitador para realizar las diferentes instalaciones y puesta en marcha de los equipos.

Tenemos que tener en cuenta que la obra civil del área se entregará en dos fases:

- Fase I: 31/07/2023 (sala reprocesamiento, 4 salas del aparato digestivo y 1 sala del aparato respiratorio)
- Fase II: 31/10/2023 (3 salas del aparato digestivo)

En el supuesto que la instalación de los equipos suministrados genere algún gasto, incluidas las que puede ocasionar la conexión en red del equipamiento, el pago de licencias y otras en relación al sistema informático de gestión existente (ver punto 11), estos posibles gastos de integración serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La puesta a disposición de los equipos se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el CCSPT, y la emisión por parte de este del acta de recepción conforme.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 23MX0200H**

Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego para los cuales se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elemento de seguridad y protección (fijas, móviles y opcionales), etc., necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el equipo se entenderá en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado. La instalación comprende la entrega en el CCSPT y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del equipamiento y su instalación será determinada por la Sección correspondiente del CCSPT. Así mismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios necesarios para la realización completa de los trabajos de la instalación, serán por cuenta del contratista, con el objetivo de que todo el equipamiento quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

En el supuesto de que cualquiera de los equipos no se pudiera instalar por no estar finalizada la parte de obra civil o retraso en la entrega de algún elemento estructural, el licitador tendrá que aportar soluciones que permitan el inicio del servicio (p.ej. si no estuviera preparado el anclaje de las torres que estas puedan ser móviles mientras se finaliza la instalación).

La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento de los equipos suministrados, quedando reflejado en el Acta debidamente firmada por el responsable autorizado del Centro. La empresa adjudicataria tendrá que coordinar la puesta en marcha con el Servicio de Electromedicina del CCSPT, al menos una semana antes de efectuar la entrega del equipo.

La empresa adjudicataria tendrá que entregar al Servicio de Electromedicina los certificados de formación del personal asistencial para su archivo por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

## **9. MEDIOS PERSONALES, TÉCNICOS Y DOCUMENTACIÓN**

### **9.1. Medios personales**

La empresa adjudicataria tendrá que certificar que su personal ha sido formado por el fabricante de los equipos objeto de este contrato. Así mismo tiene que justificar documentalmente que dispone del personal suficiente para garantizar el servicio objeto de la contratación.

Este personal tiene que ir debidamente identificado y se requiere la autorización de los técnicos del Servicio de Mantenimiento para sustituirlo en caso de necesidad.

Los operarios tienen que ir debidamente uniformados con identificativo de la empresa adjudicataria y se tendrán que acreditar en las oficinas de los Servicios Generales del CCSPT siempre que tengan que acceder a cualquier recinto del CCSPT.

El personal que desarrolle cualquier tipo de trabajo en las instalaciones del CCSPT tendrán que tener obligatoriamente la documentación de prevención de riesgos laborales introducida y actualizada en la plataforma del CCSPT.

### **9.2. Medios técnicos**

La empresa adjudicataria tendrá que aportar la maquinaria, las herramientas y los enseres necesarios para llevar a cabo las tareas objeto de esta contratación.

La empresa adjudicataria tendrá que certificar que dispone de los recambios originales del fabricante de la marca.

### **9.3. Documentación técnica**

Las empresas licitadoras tendrán que aportar la documentación siguiente:

- Documentación acreditativa de los recursos técnicos y humanos de que dispone la empresa.
- Relación del personal del equipo propuesto para este servicio debidamente documentada.
- Relación de medios técnicos que aportará para este servicio: maquinaria, herramientas, etc.
- Relación de los Protocolos de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las revisiones de cada uno de los equipos.
- Calendario “propuesta” para las revisiones de cada uno de los equipos.
- Manual de usuario y Manual Técnico.

## **10. IDENTIFICACIÓN DE LOS PACIENTES Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES**

### **Requisitos mínimos:**

Los pacientes tienen que ser identificados inequívocamente y sus estudios almacenados en los sistemas de imagen endoscópica del CCSPT.

Para conseguir esta identificación y almacenamiento se tienen que cumplir con los requerimientos descritos en su punto 11 (Otros requerimientos), además tendrá que ser capaz de:

1. El sistema tiene que ser capaz de usar las WorkList correspondientes a las agendas en las que están incluidos los diferentes pacientes a los que se tratará en las diferentes torres de endoscopias. Cada torre de endoscopias puede consultar su propia WorkList o varias torres de endoscopias pueden compartir una WorkList. Estas WorkList serán proporcionadas por el HIS de la organización. Su carga en el sistema tiene que ser lo más automática posible.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 23MX0200H**

2. Una vez finalizado el estudio, este se enviará al software de gestión de imágenes endoscópicas y al PACS de la organización con el paciente correctamente identificado y enlazado entre HIS y PACS.

Al inicio del estudio se deberá poder elegir el paciente con facilidad de forma que quede correctamente identificado. Se debe poder añadir pacientes que no se encuentren en la WorkList añadiendo los datos manualmente.

El sistema permitirá la captura de imágenes desde la empuñadura de los endoscopios.

## **11. OTROS REQUERIMIENTOS**

### **11.1. Requerimientos de integración**

El software tiene que tener la capacidad de integrarse con los sistemas de información del CCSPT, incluida la sincronización de catálogos, a través de protocolos reconocidos internacionalmente (HL7/DICOM/GTD estándar/...), la configuración e implantación de la integración tiene que estar incluida dentro de la licitación.

Concretamente el equipo tiene que cumplir con los siguientes requerimientos para garantizar la integración y correcta protección de datos:

El proveedor tiene que garantizar la capacidad de integración con el HIS corporativo de la CCSPT (HPC-HCIS), y cualquier otro sistema que se considere necesario por el marco del concurso como pueden ser sistemas logísticos y de gestión, mediante HL7 de versiones preferiblemente 2.5 o posteriores en formato XML y/o ER7 de tipo estándar.

En todos aquellos casos que apliquen por la tipología de datos que se gestionen, la mensajería englobará el nivel de ADT (Datos demográficos de pacientes), peticiones (OMG/OMP/OML), resultados (ORU / MDM), y todos aquellos que ayuden a la confección de la lista de trabajo, tal como los mensajes de citación (SIU) si hacen falta. También tiene que garantizar la posibilidad de utilización de mensajería de consulta (QBP/RQC/MFQ/SQM). En los casos que aplique, se garantizará la mensajería necesaria para construir el circuito completo de petición, listas de trabajo y envío de resultados, incluyendo mantenimiento de tablas maestras si así se considerara (MFN).

En caso de generarse informes de resultados, el sistema tendrá que ser capaz de comunicar y enviar estos al HIS corporativo, tanto mediante pdf en base64, como por datos estructurados, incluyendo la posibilidad de incorporar todos ellos en el envío del mensaje HL7 que corresponda. Al mismo tiempo, tiene que garantizar que esta información mantiene el correspondiente control de versiones, y ser capaz de adjuntar esta información en el propio mensaje.

Las integraciones tendrán que ser implementadas vía TCP/IP Sockets, API REST o SOAP/Webservices, no se admitirá en ningún caso una gestión mediante carpetas compartidas.

El sistema tendrá que proporcionar la posibilidad que los datos queden almacenados en un servidor central que garantice los procesos de copia y recuperación.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 23MX0200H**

El sistema tendrá que proporcionar la posibilidad de comunicación por conexiones directas a red, no únicamente mediante sistemas wifi.

En el caso de aparatos de Electromedicina se considera conveniente que el proveedor proporcione capacidades de conexión mediante protocolo GDT estándar.

En caso de haber integración por mensajería, el sistema suministrado tendrá que ser capaz de gestionar los ACK de respuesta de cada uno de los mensajes, tanto a nivel de recepción, como de aplicación (sistema de doble ACK). Y al mismo tiempo tendrá que garantizar el reenvío de estos controlado si no hay ACK de recepción, y la gestión correcta por parte del usuario final si se da algún error en el ACK de aplicación.

Todas las integraciones tendrán que seguir las recomendaciones IHE, y los estándares HL7.

### **11.2. Requerimientos de los nuevos Sistemas de Información del CCSPT**

#### **11.2.1. Implantación**

- Para cada nuevo sistema de información a instalar, el CCSPT nombrará un miembro del área de S.I. que será el responsable del proyecto / producto. Su función será la de interlocución y coordinación entre el proveedor externo de la aplicación, el resto de áreas de S.I. y los usuarios finales.
- Todo sistema que el proveedor adjudicatario proponga tendrá que estar instalado en la infraestructura corporativa de servidores virtuales del CCSPT siguiendo las directrices y políticas que la Dirección de Organización y Sistemas de Información aplica, no aceptando la instalación de servidores físicos.
- La Dirección de Organización y Sistemas de Información del CCSPT custodiará el acceso y la gestión sobre los potenciales servidores que se requieran instalar.
- Previo a cualquier tarea técnica se realizarán las reuniones presenciales necesarias con el área de Explotación del CCSPT y el responsable del proyecto/producto, para reunir toda la información necesaria y poder realizar un correcto Diseño de la Solución (DSO), así como la toma de requerimientos técnicos para validar las necesidades de infraestructura, almacenamiento, monitorización, etc. del nuevo aplicativo.
- El proveedor adjudicatario tendrá que detallar en su propuesta el dimensionado de servidores (CPU y memoria) y almacenamiento requerido para el correcto funcionamiento del nuevo sistema de información, así como la previsión de crecimiento. También tendrá que detallar (en caso de ser requerida) toda licencia de software base y/o base de datos necesaria. Por parte del CCSPT, si no se dispone previamente, no se asumirá ningún coste de licencia adicional al del aplicativo de la empresa adjudicataria.
  - No se permitirá la instalación de versiones de sistema operativo o software base (gestión de base de datos, servidores de aplicaciones, etc.) sin apoyo activo de los respectivos fabricantes. Las versiones de sistema operativo soportadas son Windows Server y SUSE Linux Enterprise Server. Las bases de datos soportadas son Oracle DB y Microsoft SQL Server. Los servidores de aplicaciones soportados son JBoss EAP y Tomcat. Los servidores web soportados son Microsoft IIS y Apache.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 23MX0200H**

- El nuevo sistema tendrá que instalarse en al menos dos entornos del CCSPT (Preproducción y Producción).
- El proveedor tendrá que instalar su aplicación conjuntamente con el equipo de Explotación del CCSPT en entornos no-productivos del CCSPT donde se validará su correcto funcionamiento e integración, así como pruebas de rendimiento, si se tercia.
- El proveedor proporcionará documentación técnica, funcional y cuadernos de prueba para verificar el correcto funcionamiento del aplicativo. También proporcionará un manual de despliegue para que el equipo de Explotación del CCSPT instale el nuevo sistema en el entorno de producción.
- El proveedor proporcionará documentación técnica del backup y copias de seguridad necesarias para evitar pérdidas de información en caso de fallo, así como manual de recuperación del sistema desde la copia de seguridad.
- En caso de que el CCSPT lo requiera el proveedor tendrá que estar físicamente durante el proceso de implantación no significando ningún coste adicional para el CCSPT. Durante la fase de desarrollo del proyecto (DPR), y ante cualquier cambio posterior, cualquier petición de apoyo / visita presencial por parte del proveedor tiene que ser en fecha y hora pactada previamente por medio del responsable del proyecto / producto.

### **11.2.2. Mantenimiento**

- El proveedor no podrá acceder a los entornos de producción del CCSPT. Cualquier actuación sobre ellos tendrá que venir de la mano de una petición (RFC) que ejecutará el equipo de Explotación del CCSPT a la que el proveedor tendrá que apoyar. El CCSPT proporcionará al proveedor la plantilla requerida para solicitar estos cambios (RFC).
- En los casos que aplique (nueva versión, etc.) esta petición deberá hacerse previamente en los entornos no productivos.
- Las empresas licitadoras identificarán dentro de su propuesta cómo tienen previsto articular el mantenimiento del sistema de información durante la vigencia del contrato, es decir, se deberá explicitar el tipo/horario de apoyo, los acuerdos de Nivel de Servicio, etc.

El horario de las actuaciones será según la planificación que marque el CCSPT y que serán acordadas con el proveedor por medio del responsable del proyecto / producto.

## **12. ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN**

El adjudicatario de la licitación se compromete a realizar antes de la puesta en marcha, formación para el uso de Los equipos al personal asistencial, en todos los turnos de trabajo del CCSPT y formación técnica al equipo de mantenimiento para la resolución de posibles incidencias y primeras actuaciones ante averías. La formación se tiene que hacer en el propio centro sanitario. El horario de formación lo propondrá el Centro.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 23MX0200H**

También habrá un acompañamiento durante la primera semana de puesta en marcha del nuevo equipamiento.

Para garantizar el buen funcionamiento del servicio, la empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para realizar las siguientes funciones:

- Asesoramiento y formación a los usuarios de las máquinas y/o equipos.
- Establecimiento de contacto con los técnicos de la empresa adjudicataria con el fin de agilizar las reparaciones.
- Gestión de solicitud de consumibles y recambios de uso frecuente.
- Organización y registro de las visitas de los técnicos.
- Organización del uso de las máquinas de reserva cuando el tiempo de reparación supere las 24 horas.
- Organización y supervisión del traslado de los equipos.
- Configuración de los equipos según las necesidades del servicio.

El adjudicatario se compromete a formar e informar al personal que designe el CCSPT, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y distribuido en módulos:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

La formación incluirá la formación/información inicial, previa de la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del uso.

### **13. COMPROMÍS MEDIOAMBIENTAL**

El adjudicatario se compromete a adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental correspondiente al equipo suministrado, en especial los referidos a la gestión de residuos.

### **14. PÓLIZA DE SEGURO**

El adjudicatario presentará póliza de seguro de responsabilidad civil para la realización de la actividad contratada. Esta póliza cubrirá los daños y perjuicios ocasionados tanto al CCSPT como terceros por el periodo de tiempo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. El contratista tendrá que mantener vigente y actualizada en función de las modificaciones que se hayan podido producir en la ejecución del contrato, durante la vigencia del mismo, el que acreditará ante la administración cuando esta así lo requiera.

### **15. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 23MX0200H**

El adjudicatario será responsable de cumplir los requisitos legales vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales respecto a la actividad de sus trabajadores y de cumplir de las normas internas del CCSPT.

El adjudicatario tendrá que justificar la gestión en riesgos laborales en su empresa y la modalidad de organización preventiva, así como el nombre y cargo de la persona designada en materia preventiva de la empresa, junto con los teléfonos o medios de contacto.

El adjudicatario será responsable de comunicar los accidentes de sus trabajadores que tengan lugar en las instalaciones del CCSPT.

Antes del inicio de la actividad, el adjudicatario cumplirá con la legislación relacionada con la Coordinación de Actividades Empresariales e intercambiará la documentación y la información actualizada que se le pedirá. Entre la documentación que tendrá que librar al CCSPT se encuentra:

1. Relación de trabajadores que desarrollarán sus tareas en el centro de trabajo del CCSPT y la correspondiente aptitud actualizada en la vigilancia médica.
2. Evaluación de riesgos de la actividad que realizan los trabajadores del adjudicatario en las instalaciones del CCSPT y que pueden afectar a los trabajadores o instalaciones del CCSPT, o bien a terceras empresas coincidentes en el espacio de trabajo.
3. Medidas de protección y prevención sobre los riesgos anteriores que adoptan los trabajadores del adjudicatario cuando están en el CCSPT (p.ej. equipos de protección individual que el adjudicatario entrega a sus trabajadores y que utilizan para su actividad en el CCSPT).
4. Relación actualizada de maquinaria/aparatos y de productos químicos utilizados y con las correspondientes fichas de seguridad (p.ej. en este caso, son especialmente importantes las fichas de seguridad de los productos fitosanitarios y plaguicidas).
5. Formación/Información que los trabajadores han recibido sobre riesgos y medidas preventivas. El CCSPT podrá pedir al adjudicatario documentación adicional una vez revisada esta documentación.

Antes del inicio de la actividad, el CCSPT librará al adjudicatario:

1. La descripción de los riesgos generales en el/los centro/s de trabajo del CCSPT y las medidas preventivas a adoptar.
2. Actuación en caso de emergencias en los centros del CCSPT.
3. Carta de certificación de recibo de la información librada al adjudicatario que él devolverá firmada al Servicio de Mantenimiento del CCSPT.

El adjudicatario se compromete a entregar esta información a la totalidad de los trabajadores propios (y subcontratados, si se tercia) que se incorporen a trabajar en las instalaciones del CCSPT. A la vez, se compromete al cumplimiento de las normas y a la colaboración con los profesionales del CCSPT en materia preventiva.

## **16. PROTECCIÓN DE DATOS**

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 23MX0200H**

En el supuesto de que durante la prestación de los servicios incluidos en este Pliego se tuviera acceso a datos de carácter personal, la empresa adjudicataria se compromete con la firma del contrato a las siguientes obligaciones:

- 16.1. Tendrá que subscribir el contrato de encargado del tratamiento de datos que tenga establecido el CCSPT en el momento de la formalización del contrato.
- 16.2. No aplicará o utilizará los datos de carácter personal con un fin diferente al necesario durante el mantenimiento o reparación de los equipos indicados.
- 16.3. No comunicará estos datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.
- 16.4. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tendrán que ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento del CCSPT, al igual que cualquier soporte o documento en el que conste cualquier dato tratado.
- 16.5. En el supuesto de que el encargado del tratamiento de datos destine estas a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento de los datos, respondiendo de las infracciones que hubiera incurrido personalmente.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria la destrucción segura de toda la información contenida y de la parte del equipamiento que pueda haber almacenado datos protegidos por la normativa sobre Protección de Datos al finalizar el contrato o sustituir cualquier equipo durante su vigencia.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

## **17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Ver Anexo IV, Criterios de adjudicación.

## **18. PLAZO DE EJECUCIÓN**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
23MX0200H**

El plazo de ejecución del servicio contratado será de 7 años a contar desde el inicio de la actividad, una vez dada el visto bueno por parte del CCSPT de todas las instalaciones.

## **19. LUGAR Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS**

La empresa adjudicataria tendrá que entregar los bienes objeto del presente Pliego en el lugar que se designe por el CCSPT.

La prestación incluye el transporte de los dispositivos hasta el CCSPT y su transporte e instalación en los lugares designados al efecto.

Sabadell, 24 de febrero de 2023

**Dra. Mercè Vergara Gómez**

Direcció del Servei de l'Aparell Digestiu  
Responsable orgànic i de la descripció de la necessitat

**Dr. Manuel Luján Torné**

Direcció del Servei de Pneumologia  
Responsable orgànic i de la descripció de la necessitat